RESOLUCIÓN No. 089
(17 DE MARZO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA – CONCURSO DE MERITOS No. CM-001-2024".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL - TOLIMA, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1º y 3º de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Armero Guayabal - Tolima, requiere **"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL".**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el artículo **2.2.1.2.1.2.2** del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de conformidad con el objeto y la cuantía es de Concurso de Méritos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993 se ha realizado el estudio previo en la forma dispuesta por el Decreto 1082 de 2015 el cual consta en documento integrante del expediente del contrato**.**

Que, con sujeción a las normas contractuales, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($160.000.000),** respaldados presupuestalmente mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025000077 DEL 30 DE ENERO DE 2025**, incluido todas las cargas tributarias y descuentos municipales además de los que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que dentro del plazo para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mí pymes, NO se recibieron solicitudes, por lo tanto, la presente convocatoria NO se limitó su participación.

Que los interesados en participar en el presente proceso podrían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del siguiente plazo: Desde el 17 de Diciembre de 2024 hasta el 26 de Febrero de 2025 recibiendo UNA (1) observación y dando respuestas a la misma en el término establecido para ello.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, procedió la Administración Municipal a la publicación de los avisos respectivos en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. Donde en el mismo se podrán consultar los pliegos definitivos y su cronograma.

Que mediante Resolución Número **073 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025**, se ordena la apertura formal del proceso de convocatoria de **CONCURSO DE MERITOS CM-001-2024.**

Que, dentro del término para presentar observaciones al contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, desde el 27 de Febrero 3:37 PM de 2025 hasta el 03 de Marzo de 2025 hasta las 12:00 M del 2024 recibiendo UNA (1) observación y dando respuestas a la misma en el término establecido para ello.

Que el 07 de Marzo de 2025 a las 8:00AM se realizó el cierre del proceso, habiéndose recepcionado una propuesta, por parte de:

REFERENCIA DE LA OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACION
Oferta Serviterra C&C SAS	SERVICIOS DE INGENIERIA TERRITORIAL Y AMBIENTAL C&C S.A.S.	7/03/2025 1:50 AM

Que el día 07 de Marzo de 2025 a las 01:50 AM se recibieron los documentos habilitantes requeridos para proceder a evaluar la propuesta por el comité de evaluación integrado por **FAVIAN FARLEY POVEDA** Secretario Hacienda Evaluador parte Financiera, **JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ** como Secretario de Gobierno, evaluador de los aspectos jurídicos y **DAYAN LISETH SANCHEZ RAMIREZ** como Secretaria de Planeación e Infraestructura, evaluador de los técnicos y de Experiencia.

Que el día 11 de Marzo de 2025 de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones definitivos, consideran pertinente recomendar al Ordenador del Gasto SE ADJUDIQUE, toda vez que la propuesta presentada y analizada se encuentra **HABILITADA** según el informe de evaluación presentado.

Que dentro del término para presentar observaciones al informe de evaluación NO se presenta objeción alguna.

Que en mérito de lo expuesto y siendo competente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Pública Concurso de Méritos **CM-001-2024** cuyo objeto, es **"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL"**, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($159.909.300) MCTE** al proponente **SERVICIOS DE INGENIERIA TERRITORIAL Y AMBIENTAL C&C S.A.S** Identificado con Nit. 900.974.440-1 representado legalmente por **KAROL MILENA GALINDO BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.326.760 de Villavicencio, en atención a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia, técnicos y económicos establecidos para tal efecto por la Alcaldía de Armero Guayabal - Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a **SERVICIOS DE INGENIERIA TERRITORIAL Y AMBIENTAL C&C S.A.S** Identificado con Nit. 900.974.440-1 representado legalmente por **KAROL MILENA GALINDO BAQUERO** identificado con cedula

de ciudadanía No. 40.326.760 de Villavicencio, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armero Guayabal - Tolima, a los DIECISIETE (17) días del mes de MARZO de Dos Mil Veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MAURICIO CUELLAR ARIAS
Alcalde Municipal

Elaboro: Fernanda Giraldo Moreno